

**SECCIÓN II  
ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA****Ayuntamiento de Bermeo****Plan Estratégico de subvenciones para el período 2018-2021**

En sesión celebrada el pasado 14 de marzo de 2018, el pleno del ayuntamiento aprobó el plan Estratégico de subvenciones ofrecidas por el ayuntamiento.

El plan Estratégico de subvenciones para el período 2018-2021 quedó aprobado de la siguiente manera:

**OBJETIVO GENERAL**

- Cumplimiento de lo dispuesto en la ley 38/2003 de 7 de noviembre. El artículo 8.1 de dicha ley impone la obligación de aprobar un Plan estratégico a todos aquellos ayuntamientos que quieran conceder subvenciones.  
Incidir de una manera directa en el aumento de la eficiencia y eficacia en la gestión del gasto público dedicado a la concesión de subvenciones.
- Facilitar el acceso a la ciudadanía a los programas de subvenciones, garantizando los principios de transparencia, uniformidad de criterios municipales y libre competencia.
- Racionalizar la gestión de las subvenciones municipales aplicando en su planificación criterios de transversalidad, sistematización de criterios y herramientas técnicas avanzadas de evaluación.

**PRÓLOGO**

- El artículo 8.1 de la ley 38/2003 de 17 de noviembre tiene carácter básico y por tanto obliga a todos los ayuntamientos que decidan conceder subvenciones, a la aprobación de su correspondiente Plan Estratégico. El citado Plan será anual y previo a la creación de las subvenciones. La intención es que tenga carácter plurianual con sus debidas revisiones anuales.
- La disposición adicional decimotercera de la ley 38/2003 de 17 de noviembre dispone que los planes y programas relativos a políticas públicas sectoriales que estén previstos en normas legales o reglamentarias, tendrán la consideración de planes estratégicos y recogerán el contenido regulado en el apartado 1 del artículo 8 de esta ley.
- La existencia de una mayor información sobre las subvenciones permite la eliminación de interferencias y distorsiones que pudieran incidir en el mercado, facilitando la coherencia y complementariedad en la actividad de las diferentes administraciones públicas, evitando cualquier posible superposición.

**CAPÍTULO 1****BASES GENERALES****Artículo 1**

Las subvenciones municipales para el período 2018-2021 se otorgarán con arreglo a lo previsto en este Plan.

**Artículo 2**

Para garantizar la eficacia de las subvenciones previstas en este plan, los presupuestos anuales de la entidad deberán garantizar la consignación presupuestaria, así como la aprobación de las bases reguladoras de las subvenciones correspondientes.

**Artículo 3**

Para el establecimiento de las ayudas es condición indispensable el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, y en consecuencia las consignaciones presupuestarias y bases reguladoras deben de adecuarse en todo momento al cumplimiento de ese objetivo.

**Artículo 4**

La aprobación del Plan Estratégico no genera ningún derecho a favor de los y las posibles beneficiarias y no podrán solicitar ningún tipo de indemnización o compensación por el incumplimiento del plan.

**Artículo 5**

Las bases generales del plan son las siguientes:

- Publicidad y libre concurrencia, a través de convocatoria previa. En ella se garantizarán los principios de objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en el reparto de fondos públicos, todo ello sin perjuicio de la adjudicación directa. La adjudicación directa, se realizará en función de lo dispuesto en la norma aplicable, y tendrá su correspondiente consignación presupuestaria.  
La concesión se realizará con arreglo a los criterios objetivos fijados previamente en la convocatoria, de manera que se garantice que quienes puedan acceder a las subvenciones conozcan con anterioridad los criterios a aplicar.
- En lo que se refiere al cumplimiento de los objetivos fijados en relación a la efectividad y eficiencia de los recursos públicos adjudicados, se deberán justificar todos ellos con carácter cuantitativo y cualitativo.
- Controlar y analizar que en las actividades subvencionadas los objetivos de las entidades que solicitan las subvenciones se adecúan a los principios de no discriminación e igualdad.

**Artículo 6**

El órgano competente para la concesión de las ayudas y subvenciones es la Junta de Gobierno local, tiene además la función de gestión económica, y por tanto, también la de ejecución del plan estratégico de subvenciones.

Así y todo;

- Los programas de subvenciones están sujetos a la existencia de la suficiente y adecuada consignación presupuestaria.

Previa a la entrega de subvención o adjudicación directa (convenio) alguna, el gasto deberá estar aprobado en la forma prevista en la norma presupuestaria del Ayuntamiento de Bermeo.

- Por último, con carácter previo a la concesión de la subvención deberán aprobarse las bases y normas que regulen su concesión.

**CAPÍTULO 2****CONTENIDO DEL PLAN****Artículo 7**

Las ayudas y subvenciones para el período 2018-21 que se recogen en este plan, contienen en cada uno de sus respectivos anexos las siguientes cuestiones:

- Objetivos que se pretenden conseguir.
- Tipo de adjudicación aplicable.
- Personas destinatarias.
- Cantidad económica.

**Artículo 8**

Este plan se estructura en tres anexos:

- *Anexo I*: Se enumeran y detallan las actividades susceptibles de recibir subvención, organizadas todas ellas en función del Área municipal a que corresponden.
- *Anexos II y III*: Recogen la misma previsión con respecto a los dos órganos Autónomos.
- *Anexo IV*: Previsión de la Sociedad Beruela, S.A.

**Artículo 9**

Las subvenciones previstas en los presupuestos se enumeran, en cada anexo, en función de los siguientes criterios:

- Objetivos que se pretenden conseguir
- Modelo de gestión: Con este criterio se fija el procedimiento a aplicar en la concesión de las subvenciones, cumpliendo las condiciones y bases generales dispuestas en la Ordenanza municipal de subvenciones.

## CAPÍTULO 3

**PERSONAS BENEFICIARIAS Y PROGRAMAS DE SUBVENCIÓN****Artículo 10**

El Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos concederán ayudas y subvenciones a las personas físicas o jurídicas privadas, con la intención de destinarlas a actividades de interés social y público, o para la consecución de objetivos públicos y de competencia municipal.

**Artículo 11**

El ayuntamiento de Bermeo podrá conceder subvenciones anuales en las siguientes áreas de su competencia:

Bienestar Social, Cultura, Educación, Euskara, Juventud, Desarrollo económico y Trabajo, Deportes, etc. En los diferentes aspectos que sean subvencionables.

## CAPÍTULO 4

**ANÁLISIS DE LA EFECTIVIDAD DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS. EVALUACIÓN DE RESULTADOS****Artículo 12**

Para un mejor análisis de la efectividad de cada ayuda, los departamentos que conceden la subvención pedirán un informe razonado a quienes hayan recibido la subvención. En el citado informe deberá recogerse, por un lado, la cantidad de actividades realizadas en el marco de la subvención, así como el número de personas afectadas, y por otro lado, una justificación de los objetivos alcanzados.

**Artículo 13**

Sin perjuicio de la capacidad de difundir la información que debe darse en función de cada acuerdo, convenio, o base reguladora concreta de los programas subvencionados, para conseguir una evaluación adecuada de la consecución de los objetivos que pretendían lograrse con la subvención, las entidades beneficiarias -en el contexto de la justificación del destino de las ayudas- deberán proporcionar y concretar la siguiente información:

- Objeto de la ayuda.
- Entidad que recibe la subvención y en su caso, quien la otorga.
- Importe subvencionado. Actividades concretas desarrolladas con el importe de la subvención.



- Actividades concretas.
- Número de personas a los que ha afectado la actividad motivo de la subvención.
- Valoración de la entidad que concede la subvención en relación con la adecuación a los objetivos que se pretendían conseguir con su concesión, y la procedencia o idoneidad de proseguir o finalizar con el programa respectivo.

A la vista de los documentos presentados, y a la vez que adopta una resolución con respecto a la justificación de la ayuda, el departamento que tiene la responsabilidad de la tramitación o gestión, deberá presentar una valoración del nivel de cumplimiento y adecuación a los objetivos que pretendían cumplirse en el momento de la concesión, así como sobre la idoneidad de mantener el programa, o en su caso cambiar los ejes de actuación, o darlo por concluido.

#### CAPÍTULO 5

#### **CONTROL FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS SUBVENCIONADOS**

##### **Artículo 14**

- El control financiero de los programas subvencionados corresponde al Departamento de Intervención Municipal. Éste analizará los pagos relacionados con las cantidades subvencionadas, tanto en lo relativo a las fechas reales de pago y las que en cada caso se preveían en el expediente, como en lo relativo al modo de pago y la validez o adecuación de los documentos presentados en relación a los exigidos en cada caso. El Servicio de intervención podrá preparar diferentes modelos de documentos para facilitar su labor de inspección de las ayudas.
- Sin perjuicio de lo anterior, las personas responsables de cada una de las unidades administrativas de los departamentos encargados de la tramitación de las subvenciones, deberán recoger convenientemente en documento escrito, que en los diferentes momentos y fases de la tramitación se han cumplido las diferentes condiciones legales imprescindibles para poder adoptar las correspondientes resoluciones municipales.

##### **Artículo 15**

- El ayuntamiento fijará anualmente la cantidad económica de cada línea de subvención así como la aplicación presupuestaria correspondiente.

#### CAPÍTULO 6

#### **INFORMACIÓN QUE DEBE TRANSMITIRSE A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Y A LA COMISIÓN DE CUENTAS**

##### **Artículo 16**

Anualmente se transmitirá a la Junta de Gobierno Local y a la Comisión de Cuentas un informe objetivo relativo al resultado de la ejecución de las subvenciones publicas.

En Bemeo, a 20 de abril de 2018.—La Alcaldesa, Idurre Bideguren Gabantxo



## ANEXO 1

Cultura	Programa de subvenciones a las Asociaciones Culturales de Bermeo para la financiación de actividades de carácter habitual
<b>OBJETO</b>	Programa de subvenciones a Asociaciones culturales de Bermeo para la financiación de actividades de carácter habitual.
<b>OBJETIVOS</b>	Siendo la promoción de las actividades de grupos culturales y sociales un objetivo estratégico del ayuntamiento (objetivo 5.3), esta ayuda va dirigida a subvencionar los programas, actividades, iniciativas y funcionamiento habitual de los grupos culturales de Bermeo que son considerados de interés social.
<b>BENEFICIARIAS</b>	Asociaciones sin ánimo de lucro, organizadoras de actividades culturales cuya sede social y actividad se ubica en Bermeo.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.

Cultura	Programa de subvenciones a las Asociaciones Culturales de Bermeo y otras entidades jurídicas para la financiación de actividades festivas de carácter especial
<b>OBJETO</b>	Programa de subvenciones a las Asociaciones Culturales de Bermeo y otras entidades jurídicas para la financiación de actividades festivas de carácter especial.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Promocionar la cultura, el folklore vasco y el de la comarca, promover la presencia y desarrollo de actividades de naturaleza pública, sobre todo en las fiestas de Andra Mari y Santa Eufemia.</li><li>— Promocionar mediante actividades en otras comunidades y municipios, intercambios y difusión del patrimonio de la cultura vasca y de la comarca.</li><li>— Activar la participación en las actividades organizadas por el ayuntamiento.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS MODALIDAD DE CONCESIÓN CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Asociaciones sin ánimo de lucro del municipio. Concurrencia competitiva. La fijada cada año en los presupuestos.



Cultura	Programa de ayudas a las Asociaciones Culturales y otras entidades jurídicas para la financiación de actividades especiales
<b>OBJETO</b>	Programa para financiar las actividades especiales de grupos culturales de Bermeo.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Promover las asociaciones sociales y culturales.</li><li>— Promover las actividades creativas culturales, prestando especial atención a las que promuevan la cultura vasca.</li><li>— Promover la creación y difusión artística en diferentes ámbitos.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS MODALIDAD DE CONCESIÓN CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	Asociaciones sin ánimo de lucro del municipio. Concurrencia competitiva. La fijada cada año en los presupuestos.

  

Juventud	Para la financiación de actividades dirigidas a la juventud y actividades específicas de tiempo libre
<b>OBJETO</b>	Actividades dirigidas a la juventud y actividades específicas de tiempo libre.
<b>EFFECTOS U OBJETIVOS</b>	La creación y promoción de asociaciones juveniles de Bermeo y la provisión de recursos económicos a las asociaciones juveniles, para la realización de actividades y programas dirigidos a la juventud.
<b>BENEFICIARIAS</b>	Asociaciones sin ánimo de lucro del municipio cuyo objeto sea la juventud.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.



<b>Euskera</b>	<b>Subvención a los y las vecinas de Bermeo que realizan cursos de euskaldunización y alfabetización de personas adultas en centros homologados</b>
<b>OBJETO</b>	Subvención a los y las vecinas de Bermeo que realizan cursos de euskaldunización y alfabetización de personas adultas en centros homologados
<b>OBJETIVOS</b>	Facilitar a los y las vecinas de Bermeo el acceso al aprendizaje del euskara, de manera que el pago de la matrícula no sea un impedimento para aprender euskara.
<b>BENEFICIARIAS</b>	Personas físicas empadronadas en Bermeo que cumplan las condiciones específicas dispuestas en la convocatoria.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Las fijadas en la convocatoria general una vez cumplidas las condiciones dispuestas en ella.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.

<b>Ayuntamiento y cooperación lingüística</b>	<b>Programa para la financiación de proyectos del ámbito de la cooperación lingüística desarrollados por la Asociación Garabide</b>
<b>OBJETO</b>	Subvención a los y las vecinas de Bermeo que realizan cursos de euskaldunización y alfabetización de personas adultas en centros homologados
<b>OBJETIVOS</b>	Facilitar a los y las vecinas de Bermeo que estén aprendiendo euskara, de manera que el pago de la matrícula no sea un impedimento para aprender euskara.
<b>BENEFICIARIAS</b>	Personas físicas empadronadas en Bermeo que cumplan las condiciones específicas dispuestas en la convocatoria.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Las fijadas en la convocatoria general una vez cumplidas las condiciones dispuestas en ella.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.



<b>Euskera</b>	<b>Programa para la financiación de proyectos del ámbito de la cooperación lingüística desarrollados por la Asociación Garabide</b>
<b>OBJETO</b>	Establecer y desarrollar proyectos de cooperación con agentes de comunidades lingüísticas minorizadas, basados en intercambios de experiencias de cooperación lingüística que respondan a la doble problemática de pérdida de la diversidad, subdesarrollo y pobreza lingüística estructural.
<b>OBJETIVOS</b>	Promover la cooperación con las Comunidades lingüísticas minorizadas de los pueblos en vías de desarrollo tomando como base el intercambio de las experiencias de desarrollo del euskara y la cultura vasca. Para ello se trabajan diferentes proyectos para responder a las necesidades y demandas de los agentes, entre otros proyectos referidos a la capacitación y formación, programas de intercambio de experiencias, proyectos de asesoramiento y tutoría. Estos proyectos de cooperación se desarrollan en los diferentes ámbitos de desarrollo de la lengua, la cultura, y la identidad.
<b>BENEFICIARIAS</b>	Asociación Garabide, a modo de administradora y responsable del proyecto.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa. Por medio de Convenio.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.

  

<b>Euskera</b>	<b>Ayuda para la preparación y obtención del permiso de conducir en euskara</b>
<b>OBJETO</b>	Ayudar en la financiación de los gastos generados por la preparación y obtención del permiso de conducir en euskara.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>— La normalización del uso del euskara en todos los ámbitos de la vida de los y las vecinas de Bermeo.</li><li>— Promover el uso del euskara a través de programas y actividades a desarrollar con otros agentes del municipio.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS</b>	Personas empadronadas en Bermeo que preparan y superan el examen teórico del permiso de conducir en euskara.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Las fijadas en la convocatoria general una vez cumplidas las condiciones dispuestas en ella.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.





<b>Trabajo y desarrollo local</b>	<b>Ayudas a la promoción de la actividad económica en el municipio</b>
<b>OBJETO</b>	Promover la actividad económica en el municipio.
<b>EFFECTOS U OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Dinamizar acciones emprendedoras en el municipio.</li><li>— Promover la creación de empleo de calidad.</li><li>— Ayudar y promover el mantenimiento del sector primario en Bermeo.</li><li>— Garantizar la calidad de productos a las personas que consumen alimentos de agricultura.</li><li>— Renovar y profesionalizar el pequeño comercio minorista.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS</b>	Asociaciones sin ánimo de lucro que promueven ferias, mercados y semejantes de carácter local (Berton. Berazel).
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Nominativo.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.

  

<b>Patrimonio cultural y artístico</b>	<b>Programa de financiación de actividades desarrolladas por asociaciones y organismos sin ánimo de lucro que promueven el cuidado del patrimonio cultural, artístico y medioambiental</b>
<b>OBJETO</b>	Ayudas dirigidas a actividades que promueven el cuidado del patrimonio cultural, artístico, medioambiental e histórico del municipio
<b>EFFECTOS U OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Promover el desarrollo de trabajos de desarrollo, sensibilización y mantenimiento permanente del patrimonio artístico municipal, así como promover programas y conductas de mejora del medio ambiente y mejora de los espacios abiertos.</li><li>— Promover el conocimiento del valor que ofrece el Patrimonio a la sociedad.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS</b>	Asociación Gaztelugatxe
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Ayuda nominativa, por medio de convenio.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.



Cooperación municipal-social	Programa de financiación de proyectos de cooperación y solidaridad internacional promovidos por Euskal Fondoa
<b>OBJETO</b>	Concesión de ayudas a Euskal Fondoa para cofinanciar proyectos para el desarrollo, en programas de cooperación, y en colaboración con otras administraciones u organismos autónomos, y dirigidos a mejorar las condiciones socioeconómicas de países en vías de desarrollo.
<b>EFFECTOS U OBJETIVOS</b>	Desarrollo o ayuda al desarrollo de proyectos de cooperación a través del citado organismo, porque se entiende que ese modelo posibilita la consecución de niveles económicos, Proyectos que de otra manera, serían inviables por el coste económico que tienen, son posibles gracias a ese modelo.
<b>BENEFICIARIAS</b>	Asociación Euskal Fondoa, a modo de administradora y responsable del programa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa, por medio de convenio.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.

Cooperación municipal-social	Ayudas para la asistencia social del Ayuntamiento de Bermeo
<b>OBJETO</b>	Ayudas para la asistencia social.
<b>EFFECTOS U OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Prestar la mejor ayuda posible a los hombres y mujeres de Bermeo para que a su regreso de la cárcel o el exilio puedan rehacer su vida integrándose en la sociedad y reiniciando sus nuevas vidas con dignidad.</li><li>— Ayuda a la integración en el nuevo espacio y reaprendizaje de lo que supone decidir y crear su propio futuro.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS</b>	Asociación Harrera, a modo de administradora y responsable del programa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa, por medio de convenio.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.



<b>Cooperación municipal-social</b>	<b>Ayudas para la asistencia social del Ayuntamiento de Bermeo</b>
<b>OBJETO</b>	Ayudas para la asistencia social.
<b>EFFECTOS U OBJETIVOS</b>	— Concesión de ayudas a personas de Bermeo que como consecuencia de la crisis económica se encuentran en situaciones de extrema gravedad.
<b>BENEFICIARIAS</b>	Asociación Bermeoko Kate Sarea, a modo de administradora y responsable del programa.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa, por medio de convenio.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.

<b>Ayuntamiento-bienestar social</b>	<b>Programa de ayudas a asociaciones que realicen su actividad en Bermeo en el área de la Acción Social</b>
<b>OBJETO</b>	Trabajar conjuntamente con las asociaciones que desarrollan actividades del ámbito de la Acción Social, así como ayudar en sus gastos de funcionamiento y los derivados de las actividades y los servicios destinados a aquellos sectores en los que trabajan.
<b>EFFECTOS U OBJETIVOS</b>	Promover las actividades desarrolladas por las asociaciones y que son complementarias a la Acción social de la Administración, así como promover su presencia y permanencia en el municipio.
<b>BENEFICIARIAS</b>	Cruz Roja.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Ayuda nominativa, por medio de convenio.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.



<b>Cultura</b>	<b>Programa de financiación para la celebración de fiestas de calles de Bermeo, sobre todo aquellas fiestas tradicionales y que promueven la convivencia entre las personas</b>
<b>OBJETO</b>	Programa de financiación para la celebración de fiestas de calles de Bermeo, sobre todo aquellas fiestas tradicionales y que promueven la convivencia entre las personas
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Promover las fiestas tradicionales del municipio.</li><li>— Promover la cooperación entre los y las vecinas del pueblo.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS</b>	Presidencia de la Comisión de fiestas surgida en las calles.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva. Concurso.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.
<b>Economía</b>	<b>Ayuda al Impuesto de Bienes Inmuebles de familias numerosas</b>
<b>OBJETO</b>	Ayuda al pago del impuesto al que deben de hacer frente las familias numerosas.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Proporcionar una ayuda a las familias numerosas para el pago del Impuesto de Bienes Inmuebles relativo a su domicilio habitual.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS</b>	Familias numerosas de Bermeo, que cumplen las condiciones específicas exigibles.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.



Territorialidad	Ayuda para el transporte en barrios. Auzo-taxi
<b>OBJETO</b>	Programa de ayudas para financiar el transporte en taxi desde los barrios de Bermeo. Auzo-Taxi.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Facilitar la vida de los y las vecinas de los barrios.</li><li>— Acercar a los y las vecinas de los barrios al núcleo urbano.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS</b>	Habitantes de los barrios de Bermeo.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.
Territorialidad	Programa de ayudas para la financiación de fiestas de barrios de Bermeo
<b>OBJETO</b>	Programa de ayudas para la financiación de fiestas de los barrios de Bermeo.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Promover las fiestas tradicionales de los barrios.</li><li>— Promover la convivencia vecinal.</li><li>— Fortalecer los lazos entre los barrios de Bermeo.</li><li>— Difundir en el pueblo el conocimiento de los barrios y sus costumbres.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS</b>	Presidencia de la Comisión de fiestas surgida en el barrio respectivo.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva. Concurso.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.

**ANEXO 2  
PATRONATO MUNICIPAL PARA EL BIENESTAR SOCIAL**

<b>Patronato municipal para el bienestar social</b>	<b>Ayudas destinadas a paliar otras necesidades no cubiertas con otros recursos</b>
<b>OBJETO</b>	Ayudas dirigidas a personas que sufren carencias reconocidas en la Carta de Derechos Sociales y discriminación social y que no están cubiertas por otros servicios y recursos.
<b>EFFECTOS Y OBJETIVOS</b>	Dirigidas a personas que sufren carencias reconocidas en la Carta de Derechos Sociales y discriminación social y que no están cubiertas.
<b>BENEFICIARIAS</b>	Familias y personas que, aún estando en situación de necesidad, no tienen posibilidad de acceder a otro tipo de ayudas de protección social.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Directa.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.

**ANEXO 3  
PATRONATO DE DEPORTES**

<b>Deportes</b>	<b>Programa de ayudas para la financiación de la actividad ordinaria de las asociaciones deportivas</b>
<b>OBJETO</b>	Programa de ayudas para la financiación de la actividad ordinaria de las asociaciones deportivas.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Fomentar la práctica habitual del deporte para mejorar la salud, las relaciones sociales y la calidad de vida de la ciudadanía.</li><li>– Implementar las opciones de la ciudadanía para la práctica del deporte con la ayuda de las Asociaciones.</li><li>– Fomentar la práctica del deporte federado para optimizar sus resultados y organización.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS</b>	Asociaciones de deportivas con sede social y ámbito de trabajo en Bermeo. Las asociaciones deben de autofinanciarse por encima de un 30%.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva.
<b>CANTIDAD Y PARTIDA PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.
<b>Deportes</b>	<b>Programa de ayudas para la financiación de actividades específicas a organizar en Bermeo</b>
<b>OBJETO</b>	Programa de ayudas para la financiación de actividades específicas a organizar en Bermeo
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>– La promoción de actividades deportivas destinadas a toda la ciudadanía, o actividades de carácter lúdico y naturaleza deportiva que superan la actividad ordinaria, o eventos que se organicen en momentos concretos y que necesitan de ayudas específicas o complementarias.</li><li>– Implementar las opciones de la ciudadanía para la práctica del deporte.</li><li>– Fomentar la práctica habitual del deporte para mejorar la salud, las relaciones sociales y la calidad de vida de la ciudadanía.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS</b>	Asociaciones deportivas y otras personas físicas o jurídicas que organicen eventos deportivos en Bermeo.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.



<b>Deportes</b>	<b>Programa de ayudas para la promoción de la práctica deportiva entre los y las socias del programa de Deporte Escolar</b>
<b>OBJETO</b>	Ayudar a los niños y las niñas y jóvenes de Bermeo que participan en el programa foral de Deporte Escolar, para garantizar una actividad física y práctica deportiva saludable.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Fomentar la práctica deportiva para mejorar la salud, las relaciones sociales y la calidad de vida de la ciudadanía.</li><li>– Garantizar una práctica segura del deporte realizando las pruebas médicas correspondientes.</li><li>– Convertir el deporte en una opción atractiva para el ocio.</li><li>– Concienciar a las personas participantes en los campeonatos de deporte escolar de que en esas competiciones representan a Bermeo y de que su comportamiento está ligado a la imagen de Bermeo.</li><li>– Fomentar la práctica habitual del deporte para mejorar la salud, las relaciones sociales y la calidad de vida de la ciudadanía.</li><li>– Ayudar a consolidar el hábito de la práctica deportiva desde una edad temprana.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS</b>	Personas de Bermeo participantes en el programa foral de deporte escolar.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia. Ayuda en especies.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.
<b>Convenios deportivos</b>	<b>Programa de ayuda para la promoción de la práctica del fútbol</b>
<b>OBJETO</b>	Ayudar a financiar la actividad ordinaria del club de fútbol de Bermeo y sus actividades. Facilitar la práctica del fútbol entre niños, niñas y jóvenes.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Garantizar la actividad ordinaria y las actividades organizadas por el club de Fútbol.</li><li>– Garantizar el futuro de la cantera del club de fútbol.</li><li>– Implementar las opciones de practicar deporte de la ciudadanía.</li><li>– Fomentar la práctica habitual del deporte para mejorar la salud, las relaciones sociales y la calidad de vida de la ciudadanía.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS</b>	Único equipo de fútbol del municipio: Bermeoko Futbol taldea
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Ayuda directa, por medio de convenio.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.





Deportes	Programa de ayudas para el fomento de la práctica del remo
<b>OBJETO</b>	Ayudar a financiar la actividad ordinaria del club de remo y sus actividades. Facilitar la práctica del remo entre niños, niñas y jóvenes del municipio.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>— Garantizar la actividad ordinaria y las actividades organizadas por el club de remo.</li><li>— Garantizar el futuro de la cantera del club de remo.</li><li>— Promover y proteger el deporte ligado a la cultura de Bermeo.</li><li>— Implementar las opciones de practicar deporte de la ciudadanía.</li><li>— Fomentar la práctica habitual del deporte para mejorar la salud, las relaciones sociales y la calidad de vida de la ciudadanía</li><li>— Dar a conocer Bermeo, a través del remo, en los lugares en que se va a competir.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS</b>	Único club de remo del municipio: Bermeoko Arraun Elkarte.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Ayuda directa, por medio de convenio.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.

**ANEXO 4  
BERUALA, S.A.**

<b>Beruala</b>	<b>Ayudas dirigidas a la juventud para la revitalización del Casco Antiguo de Bermeo</b>
<b>OBJETO</b>	Ayudar a la juventud del municipio al pago del alquiler para facilitar el proceso de emancipación.
<b>OBJETIVOS</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>– Ayudar a las personas jóvenes, de entre 18 y 35 años, al pago del alquiler de vivienda en el casco Antiguo de Bermeo para facilitar el proceso de emancipación.</li><li>– Promover el alquiler de vivienda.</li></ul>
<b>BENEFICIARIAS</b>	Personas jóvenes, de entre 18 y 35 años, de Bermeo, que cumplan los requisitos específicos dispuestos en la convocatoria de las ayudas.
<b>MODALIDAD DE CONCESIÓN</b>	Concurrencia competitiva.
<b>CANTIDAD Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>	La fijada cada año en los presupuestos.